



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 053/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1312/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 08 de Junio de 2017, mediante Acta N° 1341.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1312/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 08 de Junio de 2017, mediante Acta N° 1341, por la cual se TIENE PRESENTE el reconocimiento de la Sra. Adelina Magdalena GERBAUDO, DNI N°03.498.021, vecina de esta ciudad, que parte del inmueble inscripto en la Matrícula 1.541.587 del Registro General de Propiedad de la Provincia de Córdoba, por su propia pendiente natural, se encuentra afectado en forma permanente a una servidumbre de tránsito o de paso de las aguas generadas como consecuencia de las precipitaciones pluviales en esa zona o sector de la ciudad, con los alcances establecidos en la Ordenanza que se promulga por el presente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 09 de Junio de 2017.-

